

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 02
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:00 trece horas del día 15 quince de febrero de 2023 dos mil veintitrés, dio inicio la **sesión pública** jurisdiccional **número 02 dos, correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** -----

Iniciada la sesión, a petición del Magistrado Presidente, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe, constató la asistencia física en el Salón de Plenos de este Órgano Jurisdiccional, del Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente; de la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. Lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS.** -----

Verificado el quórum legal para sesionar, el Magistrado Presidente declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones ahí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismo que se enlistan a continuación: -----

1. *A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de acuerdo plenario dentro del expediente **TESLP/JDC/09/2022**.*

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 02
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

2. *A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de acuerdo plenario dentro del expediente **TESLP/JDC/22/2022**.*

3. *A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de resolución dentro del expediente **TESLP/AG/01/2023**.*

4. *A propuesta del **Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**, proyecto de acuerdo plenario dentro del expediente **TESLP/JDC/52/2015**.*

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición del Magistrado Presidente se sometió a consideración del Pleno la aprobación de los mismos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, el propio Presidente, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----
----- **TESLP/JDC/09/2022** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral, cedió el uso de la voz a la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en calidad de ponente del **primer** asunto listado para la sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta, Maestra Sanjuana Jaramillo Jante."-----

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Maestra Sanjuana Jaramillo Jante expuso lo siguiente: "Buenas tardes. Con su autorización Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Presidente, Magistradas. Doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento del Juicio TESLP/JDC/09/2022, promovido por José Mario de la Garza Marroquín. En el proyecto que se pone a consideración se propone tener por cumplida la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 02
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

sentencia emitida el 08 ocho de abril de dos mil veintidós dentro del Juicio en mención. Por tanto, a fin de acordar sobre el cumplimiento de sentencia es necesario precisar lo ordenado en la misma y los actos realizados por la responsable. En la resolución emitida por este Tribunal el 08 ocho de abril del año 2022 se ordenó específicamente a la autoridad responsable continuar con el trámite de la iniciativa de reforma legislativa de adicionar al artículo 93 párrafo último de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí, la creación de un Registro de Deudores Alimenticios Morosos en el Estado de San Luis Potosí. Así, el 23 veintitrés de enero del presente año el Congreso del Estado informó a este Tribunal Electoral mediante oficio CAJ-LXIII-83/2023, el cumplimiento de la sentencia y remitió las documentales que lo acreditan que el Congreso del Estado el 10 diez de noviembre de 2022 dos mil veintidós en Sesión Ordinaria número 48, aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Justicia del Poder Legislativo, por el cual se aprobó la iniciativa presentada por el ciudadano José Mario de la Garza Marroquín. Por ello, se tiene se tiene al Congreso del Estado de San Luis Potosí por dando cumplimiento total a la sentencia referida. Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistradas, a su consideración el proyecto de cuenta, alguien desea intervenir?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "No, Presidente." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Si no es el caso, Secretaria General de Acuerdos, favor de tomar la votación." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Claro que sí

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 02
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Presidente, tomo la votación respectiva, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar?

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado el acuerdo, le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor, dé lectura de los puntos de acuerdo que éste contempla" - - - - -

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Maestra Sanjuana Jaramillo Jante expuso lo siguiente: "Con su autorización, se acuerda: **PRIMERO.** Se declara el cumplimiento total de la resolución dictada por este Tribunal Electoral el 08 ocho de abril de 2022 dos mil veintidós en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano **TESLP/JDC/09/2022. SEGUNDO.** Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. **NOTIFÍQUESE.** En términos de ley. Son los acuerdos." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 02
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Leídos los puntos de acuerdo, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "No." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Si no es el caso, se instruye a la Secretaria de Estudio y Cuenta para que proceda al engrose respectivo." -----

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----
----- **TESLP/JDC/22/2022** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral, cedió nuevamente el uso de la voz a la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en calidad de ponente del **segundo** asunto listado para la sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez.-----

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez expuso lo siguiente: "Gracias. Buenas tardes, Magistrado Presidente, Magistradas. Con su autorización doy cuenta del proyecto de acuerdo plenario de sentencia derivado del Juicio Ciudadano 22/2022, promovido por José Mario de la Garza Marroquín. En el proyecto se propone tener por cumplida la sentencia en atención que se encuentra debidamente apegado a los lineamientos establecidos en la sentencia pronunciada en fecha 23 veintitrés de septiembre del año 2022 dos mil veintidós. Esto es, en apego a los lineamientos establecidos y en el plazo legal previsto, se aportaron las constancias al sumario por parte de la Autoridad Responsable, específicamente la documental pública consistente en la copia certificada del dictamen recaído a la iniciativa registrada con numero de turno 4119 que corresponde a la iniciativa de adicionar

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 02
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

el artículo 45 Bis del Código Penal del Estado, presentado por el ciudadano José Mario de la Garza Marroquín, dictamen que fue aprobado por los integrantes de la Comisión de Justicia, prueba documental que tiene valor probatorio pleno en términos de los artículos 18 fracción I y 19 fracción I de la Ley de Justicia Electoral. En ese tenor, es que resulta procedente tener por cumplida la sentencia, tomando en consideración que el dictamen respectivo se allegó al sumario por conducto de la Diputada María Aranzazú Puente Bustindui, en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del Estado, personalidad que acreditó debidamente con la copia certificada del Acta de Sesión Ordinaria No. 53 de fecha 14 catorce de diciembre de dos mil veintidós. Por lo anterior, al haberse acreditado las facultades de quien compareció en representación del Congreso del Estado de San Luis Potosí aportando el dictamen aprobado por los legisladores integrantes de la Comisión de Justicia, todo esto permite advertir que se cumplió a cabalidad con los aspectos que constituyeron la materia de acatamiento, pues se desplegaron los actos necesarios a fin de analizar y dictaminar sobre la iniciativa de adición al artículo 45 Bis del Código Penal para el Estado de San Luis Potosí, culminándose el proceso legislativo de la propuesta respectiva, como fue ordenado en la sentencia de mérito. Es la cuenta del proyecto." -----

-----**DELIBERACIÓN DEL PROYECTO**-----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta, alguien desea intervenir?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrado."

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero manifiesta lo siguiente: "No." -----

-----**VOTACIÓN**-----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 02
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Presidente manifiesta lo siguiente: "Siendo así, por favor, Secretaria General de Acuerdos, tome la votación respectiva." - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Presidente, tomo la votación correspondiente, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar? - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado el proyecto, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos de acuerdo que éste contempla" - - - - -

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez expuso lo siguiente: "Con su autorización, doy lectura de los puntos resolutivos: Por lo expuesto y fundado se resuelve: **PRIMERO**. Se tiene al Congreso del Estado

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 02
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de San Luis Potosí cumpliendo cabal y puntualmente la sentencia dictada por este Tribunal Electoral, en fecha 23 veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós derivada del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, con número de expediente **TESLP/JDC/22/2022.**

SEGUNDO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio al Congreso del Estado de San Luis Potosí de conformidad con los artículos 22, 23, 24, 26 y 28 de la Ley de Justicia Electoral del Estado. **TERCERO.** Practicadas las notificaciones respectivas y no existiendo diligencia pendiente por realizar, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Es la cuenta de los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Leídos los puntos de acuerdo, Magistradas, ¿alguna intervención?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "No, Presidente." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Si no es el caso, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta para que proceda a su engrose." --

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----
----- **TESLP/AG/01/2023** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral, cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, en calidad de ponente del **tercer** asunto listado para la sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Francisco Ponce Muñiz.-----

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Francisco Ponce Muñiz expuso lo siguiente: "Con su autorización Presidente. Doy cuenta con el proyecto de resolución del Asunto General listado para esta sesión. En el caso, el Presidente Municipal de Venado, S.L.P. consulta de forma directa a este

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 02
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Tribunal para que determine si considera viable que el Ayuntamiento solicite a la Regidora Cecilia Molina Hernández una licencia o permiso sin goce de sueldo, ya sea a su plaza como docente en la Telesecundaria Benito Juárez o a su cargo como Regidora, del Ayuntamiento de Venado, S.L.P. Administración 2021-2024. Lo anterior, derivado de la Observación 12 del resultado final de Auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021, en la que se constató una incompatibilidad de horarios y falta de presentación de la licencia de la plaza de la Regidora a su empleo como docente de octubre a diciembre de 2021. En el proyecto se propone determinar que este órgano jurisdiccional carece de atribuciones legales para desahogar la consulta planteada por el Presidente Municipal, puesto que ésta no implica una resolución a una controversia de un proceso electoral local, ni se pretende combatir actos y resoluciones de alguna autoridad electoral local o de algún partido político; y tampoco se evidencia la existencia de un litigio sobre derechos político-electorales derivado de la suspensión de pagos de dietas realizado por el Ayuntamiento de Venado a la regidora implicada. Es la cuenta." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta, alguna intervención?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "No." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, ninguna." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Si no es el caso, Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Claro que sí

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 02
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Presidente, tomo la votación respectiva, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar?

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Gracias. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado el proyecto, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos que contempla el proyecto." - - - - -

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Maestro Francisco Ponce Muñoz expuso lo siguiente: "Con su autorización, doy lectura de los puntos resolutivos propuestos: **PRIMERO.** Este Órgano Jurisdiccional no es competente para desahogar la consulta planteada por el Presidente Municipal de Venado, S.L.P., puesto que ésta no implica la resolución de un medio de impugnación en materia político-electoral. **SEGUNDO.** Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 3º fracción XXXVII, y 84 fracción XLIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 02
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Estado, se hace del conocimiento del solicitante que la versión pública de la sentencia pronunciada en el presente asunto quedará a disposición del público a través de su página web oficial; lo anterior en los términos precisados en la parte considerativa 4 de esta resolución. **TERCERO.** Notifíquese por oficio al solicitante, adjuntando copia certificada de la resolución, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa 4. Es la cuenta." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Leídos los puntos de acuerdo, Magistradas, ¿alguna intervención?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "Ninguna." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Ninguna." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Si no es el caso, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta para que proceda a su engrose." - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/52/2015** - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral, tomó el uso de la voz en calidad de ponente del **cuarto** asunto listado para la sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez.- - - - -

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez expuso lo siguiente: "Buenas tardes, Señoras Magistradas y Señor Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente. Con su autorización. Doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario a dictarse en el Juicio Ciudadano identificado con la clave TESLP/JDC/52/2015. En el proyecto que se pone a su consideración se propone tener al Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, por efectuando el pago de las multas que se le impusieron en los acuerdos de fechas 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, 15 quince de agosto de 2019 dos mil

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 02
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

diecinueve, 11 once de noviembre de 2019 dos mil diecinueve y 05 cinco de junio de 2020 dos mil veinte, mismas que ascienden en su conjunto a la cantidad de \$64,431.40 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos 40/100 M.N). Lo anterior atendiendo a que, en promoción presentada el día 07 siete de febrero de los corrientes, la parte demandada anexó una ficha de depósito con cargo a la cuenta de este Tribunal por la cantidad de \$64,431.40 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos 40/100 M.N.), solicitando además que se le tuviera por saldando las multas impuestas dentro del Juicio. En la misma fecha, el Auxiliar de Recursos Financieros de este Tribunal corroboró la existencia de un depósito por la cantidad antes especificada, por lo que una vez que se valoró en el proyecto la eficacia de las documentales relatadas, se cayó en la cuenta que eran aptas para acreditar el pago de las multas mencionadas. De ahí que, sin más trámite se tenga al Ayuntamiento demandado por dando cumplimiento a cabalidad de las multas impuestas dentro del Juicio como medidas de apremio para el eficaz cumplimiento de la sentencia. Es cuenta."

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta, alguien desea intervenir?." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "No." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Si no es el caso, Secretaria General, por favor tome la votación respectiva." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Presidente, tomo la votación correspondiente, Secretario de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 02
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar? - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Gracias. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado el proyecto, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos de acuerdo que éste contempla." - - - - -

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez expuso lo siguiente: "Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí acuerda: **PRIMERO.** Se tiene al Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí por dando cumplimiento al pago de las multas que le fueron impuestas en los acuerdos de fechas 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, 15 quince de agosto de 2019 dos mil diecinueve, 11 once de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, y 05 cinco de junio

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 02
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de 2020 dos mil veinte, mismas que ascienden en su conjunto a la cantidad de \$64,431.40 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos 40/100 M. N.). **SEGUNDO.** Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. **TERCERO.** Notifíquese personalmente al actor, y por oficio adjuntando copia certificada de esta resolución, al Ayuntamiento demandado. Son los puntos de acuerdo." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrado" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "No" - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Si no es el caso, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta para que proceda al engrose respectivo." - - - - -

- - - - - **CIERRE DE LA SESIÓN.** - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General, por favor informe si existe algún asunto pendiente que desahogar para esta sesión." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrado Presidente, le Informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún asunto pendiente por desahogar." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 13:18 trece horas con dieciocho minutos del mismo día de su inicio, gracias." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 02
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
PRESIDENTE**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 02 dos, correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 15 quince de febrero de 2023 dos mil veintitrés.